

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JARDINES INFANTILES VTF**

REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN
EFECTIVO PARA OPERACIONES
MENORES.-

DECRETO EX. N° 117

CURACAUTIN, 07 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

1.- La solicitud N° 20 de fecha 06/03/2019 de la encargada del Jardín Infantil Gotita de Agua bajo administración Municipal, sobre recursos menores;

2.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, podrán poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar gastos menores por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, del clasificador presupuestario;

3.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscrito entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy;

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores en dinero efectivo, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Gotita de Agua, para lo cual la unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheque bancario, pondrá a disposición dichos fondos a la funcionaria que más abajo se individualiza:

<u>FUNCIONARIA</u>	<u>R.U. T</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO</u>
Lilian Montero Carvajal	10.0587.864-8	Encargada Jardín Gotita de Agua	\$ 200.000

2.- El Departamento de Educación pondrá a disposición los recursos señalados con cargo a recursos Transferidos por JUNJI, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias de cada Jardín Infantil;

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, la funcionaria señalada precedentemente deberá preparar mensualmente la Rendición de Cuenta por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de Resolución N° 30 de fecha 28/03/2015;

4.- Sin perjuicio del Control Interno Municipal, el Jefe del Departamento de Educación Municipal y/o el Jefe de Finanzas de Educación, si lo estiman conveniente, podrán, en cualquier momento, realizar arquezos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACION MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/cfas

DISTRIBUCION:

Daem (2)

Oficina Central Jardines Infantiles VTF (2)